



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN JOSE DE LORETO YACU
Título Habilitante: 16-MAY/P-MAD-SD-015-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 279-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 28/08/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 1959.57
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/04/2015, Término: 26/04/2015
Nro Res. Inicio PAU: 732-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 086-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 183-2016-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 7.92U.I.T.
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Carapa guianensis</i> <i>Andiroba</i>		115.86	115.846	115.846	100%	100%
2	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		254.374	254.36	53.767	21,1%	21,1%
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		197.535	197.499	197.499	100%	100%
4	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		566.458	566.438	566.438	100%	100%
5	<i>Simarouba amara</i> <i>Marupa</i>		41.729	41.722	41.722	100%	100%

Fuente: Resolución N° 086-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 13:56:53

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.